I

RESOLUCION RL-6070

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Núm, 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 14 de junio de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 18° del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública que contiene el cambio de denominación social de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA DE RADIADORES C. LTDA" por la de "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD C. LTDA", el aumento de capital y reformas de estatutos.

Que el señor Juan Gildemeister Kraft, Gerente de dicha compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales escrituras.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe Núm. 78-664-DIA de 18 de agosto de 1.978, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Núms. 0156 de 21 de abril de 1.978 y 0296 de 9 de agosto de 1.977 han autorizado la inversión e intervención de los señores José de Jesús Rincón Robayo, Francisco Giordinaro Ciufrida y Juan Gildemeister Kraft respectivamente.

Que el cambio de denominación social de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33° de la Ley de Compañías y en las Resoluciones Núms. 2387 de 14 de mayo de 1.971, 4591 de 21 de abril de 1.975 y 6453 de 16 de junio de 1.977, expedidas por el señor Superintendente de Compañías.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución RL-5976 expedida por esta Superintendencia de Compañías, el 30 de marzo de 1.979 se ha publicado - en el Diario EL TELEGRAFO en sus ediciones correspondientes a los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de abril de 1.979, el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES C. LTDA" por la de "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD C. LTDA"

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición o reclamo a la inscripción de la escritura mencionada en el -- considerando anterior.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- el cambio de - denominación de la compañía "ECUATORIANA DE RADIADORES C. LTDA" por la de "ECUATORIANA DE RADIADORES ECUARAD C. LTDA", b).- el aumento de capital efectuado, por la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido - en un mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, c).- la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 14 de junio de 1.978 que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18° - de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de junio de- 1.978 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón - Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura públi

es y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139° de la - Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el - Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 9° de- este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 20 de julio de 1.973 por la cual se constituyó la compañía. - Igualmente, que el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 23 de octubre de 1.974 conforme a la cual aumentó el capital y reformó sus estatutos.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los tres días - del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el - señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.

José María Palau Estella
SECRETARIO

Bsol RL-6070
DE-FBJ-gtm
3/5/79.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 4.515 a 4.521, número 329 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.612 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.134 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; y, 5.830 del mismo Registro de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL